PROVINCIA DEL CHACO **PODER EJECUTIVO**

2026

RESISTENCIA, 20 SEP 2018

VISTO:

La actuación simple Nº E 29- 2018- 34600-A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del señor Ángel Edgardo Aguirre Hayes, DNI Nº 12.172.526, como responsable a cargo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Control de Gestión dependiente de la jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que por Decreto Nº 2977/17 se transfirió al agente subrogante de la citada Dirección, Edgardo Enrique Fernández, DNI Nº 21.930.631, de la jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a la jurisdicción 20-Administración Tributaria Provincial, a partir del 1 de febrero de 2018, quedando vacante el cargo de la referida Dirección;

Que por Resolución Nº 148/18 se asignaron al Dr. Ángel Edgardo Aguirre Hayes, la responsabilidad primaria y acciones correspondientes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Control de Gestión, determinadas en el Anexo II del Decreto Nº 380/10-t.v.-, a partir del 1 de febrero de 2018 y hasta que se disponga lo contrario;

Que la medida formulada, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto Nº 1441/93- t.v.-:

Que atento a la complejidad de las tareas encomendadas al Dr. Aguirre Hayes, las que requieren el cumplimiento de un horario laboral superior al normal, resulta necesario otorgar la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A (antes Ley Nº 1276), consistente en un porcentaje del veinticinco por ciento (25%) calculado sobre el sueldo básico del cargo a subrogar;

Que el beneficio a otorgarse, implicará para el agente beneficiario, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, cuando por razones de servicios lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que en el presente trámite han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Empleo Público y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Ministro de Producción

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ONIGINA ona Beatriz Co DIRECTORA DE CARLOS NOBERTO BARSES Doción. Contralor y Normatización Subsecretaria Legal y Técnica Beatriz Mosok OSCAR DOMINGO PEPPO Ministra de Educ COSTAVO ORLANDO CACERES Ciencia y Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO Ministro de Salud Pública Arg. GUILLERMO MONZON nistro de Desarrollo Urbani. Ordenamiento Jerritorial Marcelo José Repetto

2026

Que en consecuencia, es procedente el dictado del presenta instrumento legal, el que requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1º: Desígnase en carácter provisorio y subrogante, al agente Ángel Edgardo Aguirre Hayes, DNI Nº 12.172.526, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC 1040- 00- Director General- actividad central 01- actividad central- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF Nº 1900- Dirección General de Asuntos Jurídicos y Control de Gestión- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir del 1 de febrero de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario.

Artículo 2º: Otórgase la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley Nº 196- A (Antes Ley Nº 1276), al agente Ángel Edgardo Aguirre Hayes, DNI Nº 12.172.526, consistente en el veinticinco por ciento (25 %) del sueldo básico del cargo subrogado, a partir del 1 de febrero de 2018 y mientras se mantenga la subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal.

Artículo 3º: Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada precedentemente, implica para el agente involucrado el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración, ambas de la jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a liquidar y abonar, respectivamente, a favor del agente Ángel Edgardo Aguirre Hayes, DNI Nº 12.172.526, la diferencia de remuneración existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC 1019- 00- profesional 4- grupo 4 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC 1040-00- Director General- ambos de la actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF Nº 1900- Dirección General de Asuntos Jurídicos y Control de Gestión- jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y asimismo la diferencia remunerativa en concepto de Bonificación por Dedicación entre el cargo de revista y el cargo subrogado, conforme con lo establecido en los Artículos 1º y 2º del presente Decreto y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto 1441/93- t.v.-.

ES FOTOCORIA FIEL DEL ORIGINA Pentriz En DIRECTORA OSCAR DOMINGO PEPPO Deción: Contralor y Normatización Subsecretaria Legal y Técnica Gobernador Provincia del Chaco oi Marcela Lulsa Beatriz Mos Binistra de Educación, Cu ucacion, Cultura, Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA Ministro de Seguridad Pública Dr. LUIS RODOLFO EARLOS ZAPICO Arg. GUILLERMO MONZÓ St. MARCELO JOSÉ REPETTO stra de Desarr y Ordenamiento Territorial Ministro de Producción

Artículo 5º: La presente medida se encuadra en lo establecido en el Decreto Nº 1441/93 (t.v.) debiendo ser refrendado en acuerdo general de ministros.

Artículo 6º: El gasto emergente de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 7º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sinietizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 2026

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA Ministro de Seguridad Pública Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO Gobernador Previncia del Chaco

Dr. LUIS ROMOLFO CHINES ZAPICO

Arg. GUINLERMO MONYON Ministro de Desarrollo Urbano V Orocnamiento Tercitorial Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO Ministro de Producción

Ara, GUSTAVI ORLANDO CACERES Ministro de Planticación, Ambiente e Innovación Tecnológica

ES FOTOCOPIA PIEL DEL ORIGINAL

OTRECTORA
Deción, Contralor y Normatización
Subsecretario Legal y Técnica